FAC-S-2021-032689-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2021-032689-CE del 29 de noviembre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFSA-DIALO-SULOG-AINBI

Señores
TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A.
HERNAN MOLANO RIVERO
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE 47 No. 5-26 BOGOTÁ D.C.

Contraseña:x2V4byTWhD

Asunto: Solitud reducción contrato

De acuerdo al contrato No. 105-04-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-202, cuyo objeto es el "*SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AÉREA, POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA"*, comedidamente me permito solicitar al señor representante legal TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A, autorizar la reducción y devolución a la Apropiación del saldo del contrato, como se indica a continuación, teniendo en cuenta la naturaleza de dispensación del contrato versus las necesidades, asimismo, el costo de este tipo de bienes por el saldo mencionado, no es posible la adquisición de otro repuesto:

VALOR INICIAL	VALOR FINAL	REDUCCIÓN	OBSERVACION
$4.000.000,00	$3.973.100,00	$26.900,00	Devolución del saldo a la Apropiación conforme a acta de recibido a satisfacción total

De acuerdo a lo anterior, se requiere respuesta por escrito de la aceptación de modificación bilateral del contrato al correo jeison.altamar@fac.mil.co, a más tardar el día 30 de noviembre del presente a las 11:00 horas, con el fin de continuar con el trámite del proceso contractual.



Técnico Tercero JEISON JESUS ALTAMAR DIAZ
Técnico Especialista Laboratorio Biomédico

Anexo: Acta Recibido a Satisfacción Total

Elaboró: T3. ALTAMAR / AINBI Aprobó:T3. ALTAMAR / AINBI